



Recoleta, 21-04-2015
Resolución Ex SII N° 20000591

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980 del Ministerio de Hacienda sobre la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:

CONSIDERANDO:

1° La solicitud de condonación, F2667 Folio N° 20000591 presentada por contribuyente INGENIERIA CARLOS VASQUEZ ELORZA E.I.R.L. RUT: 76.460.462-8 de fecha 21-04-2015, representante legal
cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicadas en el (los) giro(s) que se detalla(n).

2° Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que :

RESUELVO:

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

del interés penal de Multas asociadas al impuesto de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes siguiente a aquel en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFÍQUESE

DIRECTOR REGIONAL STGO. NORTE
HUGO HORTA BARAHONA
DIRECTOR REGIONAL SANTIAGO NORTE

Distribución:
Dirección Regional
Contribuyente

Notificación 20000591 Res. Ex. N° 591 de fecha 21-04-2015 que incluye entrega de giros				
RUT	Nombre Contribuyente	Firma	Firma y Timbre Ministro de Fe	Lugar, fecha y hora

Nota: Contribuyente se encuentra fuera de Stgo. no puede retirar esta condonación, por lo tanto decidí cancelar el giro anterior con el total de la multa.

Firma

28/5/15